

# ACCIONES PREVISTAS A LA TRANSFORMACION EN REGADIOS REALIZADAS

La actuación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en zonas y núcleos de colonización se desarrolla con arreglo a un proceso del que son fases destacadas la Declaración de Alto Interés Nacional, el Plan General de Colonización, el Plan coordinado de Obras y el Proyecto de Parcelación.

## DECLARACIONES DE INTERES NACIONAL

La declaración de interés nacional es trámite previo a la actuación del IRYDA en las grandes zonas regables, y lleva consigo la de utilidad pública y también la necesidad de la ocupación urgente de las tierras necesarias para que aquél pueda cumplir los fines que le son propios.

## ZONAS DECLARADAS DE INTERES NACIONAL EN 1971

ZONA	SUPERFICIE HA.	
	TOTAL	REGLABLE
<i>Norte:</i>		
Valle de Sarriá.....	3.304	1.637
<i>Duero:</i>		
Canal de Castilla, Norte de Frómista...	2.777	2.500
<i>Ebro:</i>		
Algerri-Balaguer.....	2.480	2.480
Monteagudo de las Vicarias.....	643	643
Bárdenas, II parte.....	27.000	27.000
<i>Total.....</i>	<i>36.204</i>	<i>34.260</i>

En la zona regable del Canal de Castilla, Norte de Frómista (margen derecha del canal), las acciones del IRYDA obedecen al programa de aceleración de las obras de transformación de regadío del sistema Carrión-Pisuerga, aprobadas para el desarrollo económico y social

de la Tierra de Campos, y tienen como finalidad principal orientar y capacitar a los agricultores capitalizando sus explotaciones y orientando las producciones de forma que incidan favorablemente en la demanda interior y exterior de estos productos.

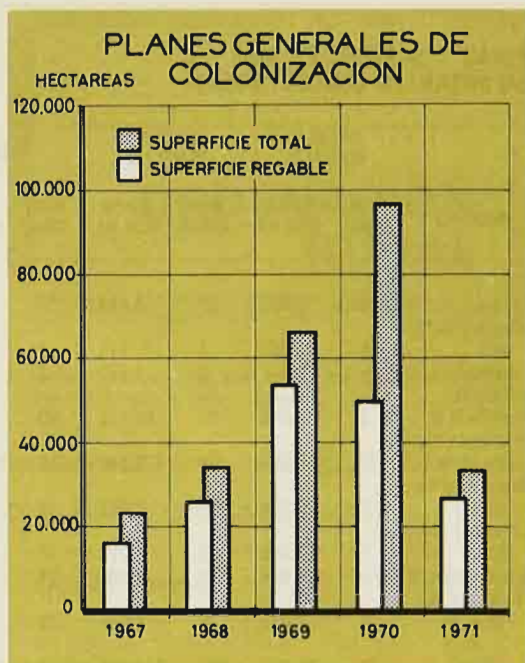
En las zonas regables de Algerri-Balaguer, Monteagudo de las Vicarias, Bárdenas II parte y Valle de Sarriá, las acciones programadas por el IRYDA tienen un fin común, y dada la buena predisposición de dichas zonas para el regadío, se contemplarán, principalmente, los aspectos relacionados con la capitalización de las empresas agrarias allí establecidas, la ordenación de cultivos y la mejora del medio rural.

## PLANES GENERALES DE COLONIZACION

El Plan General de Colonización, que redacta el Instituto para cada zona, tiene por objeto fijar las directrices principales de la reforma de estructuras que se intenta realizar al aplicar dicho Plan, fijando asimismo la intensidad de los cultivos que han de alcanzar las explotaciones de la zona y las obras necesarias para la total puesta en riego y desarrollo de la misma, clasificándolas en los cuatro grupos establecidos por la Ley. El Plan General de Colonización se aprueba por Decreto en Consejo de Ministros, a propuesta del de Agricultura.

## PLANES GENERALES DE COLONIZACION EN 1971

PLANES	SUPERFICIE HA.	
	TOTAL	REGLABLE
<i>Duero:</i>		
Ésla.....	16.000	14.580
<i>Guadiana:</i>		
Bullaque, Sector I.....	2.024	1.599
<i>Guadalquivir:</i>		
Bornos.....	2.185	1.889
<i>Sur:</i>		
Adra-Dalías, Sector IV.....	4.026	1.714
<i>Ebro:</i>		
Tárrega-Alto Urgel.....	4.526	3.950
Ebro, margen derecha, subsec. Peñíscola y Vinaroz.....	3.570	2.695
<i>Total.....</i>	<i>32.331</i>	<i>26.427</i>



El Plan General de Colonización de la zona denominada Alto Urgel-Tárrega institucionaliza las relaciones entre el IRYDA y el Grupo Sindical de Colonización número 1.448 de Tárrega, para llevar a cabo la transformación de la zona, reduciendo al mínimo las acciones del Instituto, habilitando los cauces necesarios para que los propietarios puedan completar en sus fincas las mejoras agrícolas de sus explotaciones.

En los subsectores de Peñíscola y Vinaroz, de la zona del Bajo Ebro, se trata de aprovechar los 750 l/s. de aguas subterráneas alumbradas por el IRYDA, para adelantar la transformación de esta zona y obtener así una valiosa experiencia para el futuro de aquella. Los caudales alumbrados por el IRYDA se incorporarán en el momento oportuno a los procedentes de la elevación de Cherta.

En la zona regable por el canal de la margen izquierda del embalse de Bornos se prevé la instalación de unidades de explotación de 15 Ha. o de agrupaciones de cultivo de dimensión superior a 30 Ha., acompañando estas acciones con la mejora del medio rural y la ordenación de mercados en origen de productos agrarios.

El Plan del Sector IV de la zona regable del Campo de Dalías, contempla la posibilidad de establecer unidades de explotación de alto rendimiento económico, aprovechando las óptimas condiciones climáticas de la comarca, con 3,5 Ha. de extensión por unidad familiar, para pro-

ductos tempranos de primor, para consumo interior y para la exportación.

La zona regable por el nuevo canal del Esla presenta unas características especiales, por lo que el Plan General de Colonización recoge las medidas necesarias para proceder a una conveniente reestructuración de las actuales explotaciones, que adolecen de un acusado minifundismo, con la vista puesta en la consecución de unidades de explotación viables de unas 15 Ha. de extensión, dedicadas fundamentalmente a producciones ganaderas, complementando estas acciones con la mejora del medio rural y la creación de Centros de Gestión que proporcionen las debidas orientaciones a los agricultores de la zona.

El Plan del Sector I de la zona regable de la Torre de Abraham, a su vez, prevé la posible instalación de unidades de hasta 18 Ha. de extensión, forrajeras o de frutales, acompañadas de las oportunas medidas de mejora del medio rural y de ordenación de mercados.

## PROYECTOS DE PARCELACION

En ellos se precisan más las directrices de la reforma de estructuras, definiéndose y localizándose el emplazamiento de las superficies reservadas a los propietarios y las que, formando parte del fondo de tierras disponibles del IRYDA, han de ser destinadas al proceso de reestructuración de la zona.

## PROYECTOS DE PARCELACION DURANTE 1971

### CLASIFICACION DE LAS TIERRAS (HA.)

ZONAS REGABLES	EXCEPTUADAS	RESERVADAS	DISPONIBLES	TOTAL
Mazarrón (Levante). . . . .	601	1.064	270	1.935
Canal de Almazán (primera fase, Duero).	495	1.306	1.561	3.362
<i>Total. . . . .</i>	<b>1.096</b>	<b>2.370</b>	<b>1.831</b>	<b>5.297</b>

## PLANES DE OBRA

Los planes coordinados formulados por las Comisiones Técnicas Mixtas del IRYDA y obras hidráulicas designadas para cada zona, son en realidad los anteproyectos de las obras necesarias, clasificando éstas de forma que los organismos encargados de su ejecución —Obras Hidráulicas e Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario— dispongan de los correspondientes calendarios que han de regir para cada una de aquéllas.

## PLANES COORDINADOS DE OBRAS EN 1971

PLANES	SUPERFICIE HA.	
	TOTAL	REGABLE
<i>Guadalquivir:</i> Zona propia de riegos del embalse de Guadalmena (Jaén).....	2.870	2.711
<i>Duero:</i> Zona regable de las Vegas del río Almar (Salamanca).....	1.993	1.743
<i>Total.....</i>	4.863	4.454

## CONCENTRACION PARCELARIA

Durante 1971 las solicitudes de concentración parcelaria tramitadas se estima que alcanzan a 192 zonas, con una superficie total solicitada de 300.052 Ha. La superficie acumulada total de las solicitudes de concentración parcelaria ha pasado a ser, al final de 1971, de 6.102.379 Ha.

En 1971 se han promulgado los Decretos que declaraban de utilidad pública la concentración parcelaria de 175 zonas, con una superficie total decretada de 234.536 Ha.

Los trabajos de concentración parcelaria terminados en 1971 afectan a 228 zonas y 366.417 Ha. de superficie. Han sido 65.518 los propietarios afectados, habiéndose concentrado 1.003.471 parcelas en 122.102 fincas de reemplazo. Ello supone un índice de reducción de 8,2 a 1. La superficie media de la parcela era de 0,33 Ha., pasando a ser de 3 Ha. la superficie media de la finca de reemplazo. Distribuidos por regiones, los trabajos de concentración parcelaria en 1971 han sido los que figuran en el cuadro adjunto.

## ZONAS Y SUPERFICIES MAS IMPORTANTES CONCENTRADAS

REGIONES	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.	NUM. ZONAS	SUPERFICIE HA.
Galicia.....	10	2.891	20	4.844	30	7.735
Aragón y Cataluña.....	1	1.607	2	575	3	2.182
Extremadura..	—	—	2	3.622	2	3.622
Andalucía....	—	—	—	—	—	—
Castilla la N. .	9	18.156	21	68.172	30	86.328
Castilla la Vieja y León...	35	63.368	78	176.550	113	239.918
Albacete y Valencia.....	1	5.446	2	6.252	3	11.698
Asturias y Santander.....	5	990	3	110	8	1.100
Vascongadas..	3	1.046	14	3.606	17	4.652
Logroño y Navarra.....	8	2.679	14	6.503	22	9.182
<i>Total....</i>	72	96.183	156	270.234	228	366.417

## CONCENTRACION PARCELARIA SUPERFICIE CONCENTRADA

